

SU EXCELENCIA
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Sr. Ministro:

Por medio de la presente yo, **JORGE RICARDO PATRICIO RIBA NAVARRO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-238-972, actuando en nombre y representación de la Sociedad PTY REALTY INVESTMENTS INC, sociedad registrada en el registro mercantil, a Folio N°541245 (S), con oficinas en Santa María Business District, PH Santa María Office Plex 71, Piso 8, Oficina 804, y localizable al teléfono 225-8145; comparezco ante usted con la finalidad de promover y presentar al Ministerio de Ambiente, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado, **"CONSTRUCCIÓN DE PTAR DEL PROYECTO DESARROLLO COMERCIAL AGUA MINA-CORONADO"**, a desarrollarse en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Chame, Corregimiento de Las Lajas, en el sector conocido como Agua Mina.

El proyecto se desarrollará en un área de 780 m², dentro de la Finca con Código de Ubicación 8307, y Folio Real N°1453 (F), propiedad de PTY REALTY INVESTMENTS INC, ubicada en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Chame, Corregimiento de Las Lajas, con una superficie actual de 4 ha + 5,818.14 m².

El presente documento somete a evaluación del Ministerio de Ambiente, los impactos generados y las medidas de mitigación propuestas para la instalación de una PTAR, que dará tratamiento a las aguas residuales generadas durante la operación del desarrollo comercial Agua Mina-Coronado, el cual se encuentra en fase de diseño, y para su ejecución se presentará a consideración del Ministerio de Ambiente, un estudio de impacto ambiental independiente.

El sistema propuesto, para el tratamiento de las aguas residuales, es un sistema modular, de tratamiento aeróbico en la modalidad de aereación extendida y lodos activos, capaz de tratar un volumen de agua en etapa máxima de operación de los comercios, correspondiente a 16,252.78 galones por día (GDP). El sistema es una réplica del proceso natural de descomposición por medio del uso de procesos físicos y biológicos, e incluye dos niveles de tratamiento (primario y secundario).

Para la ejecución del proyecto se realizará la excavación para la instalación de los tanques y demás competentes del sistema, no se afectará flora, fauna o recursos hídricos, ya que el polígono escogido carece de estos componentes; durante la fase de operación del proyecto, las aguas descargaran sobre un lecho de absorción, y deberá garantizar una descarga en cumplimiento a las normas DGNTI-COPANIT 35-2019 "Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas". Y los lodos generados del sistema serán trasladados del sitio por una empresa certificada, al cual deberá evidenciar que el manejo, transporte y disposición cumplan con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 sobre usos y disposición final de lodos.

Dadas las características del proyecto, y luego de contrastarlo con los Criterios de Protección Ambiental, este proyecto, corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. El documento que presentamos cumple con los contenidos mínimos establecidos, y consta de 192 fojas incluyendo sus anexos.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por la empresa consultora Layne Consulting Services S.A. (DIEORA-IRC-010-2016/act2018), y participó el equipo de consultores ambientales conformado por **CARMEN LAY** y **JORGE GARCIA RANGEL**, ambos consultores están debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-003-2015/act2019** y **IRC-084-2001/act2018** respectivamente.

Adjuntamos a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudio de Impacto Ambiental Categoría I (Documentación digital en plataforma PREFASIA).
2. Certificado de Existencia de la Empresa PTY REALTY INVESTMENTS INC
3. Certificado de Propiedad.
4. Copia notariada de la cédula del Representante Legal de PTY REALTY INVESTMENTS INC
5. Asignación de Uso de Suelo.
6. Declaración Jurada Notariada.
7. Recibo de pago del Ministerio de Ambiente por Evaluación de EsIA Categoría I.
8. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
9. Firmas notariadas del equipo consultor.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N° 36 de 03 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de evaluación y fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominada (PREFASIA); Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 05 de agosto de 2011, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998.

Dado en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de Julio del año 2019.

Atentamente,

JORGE RICARDO PATRICIO RIBA NAVARRO

REPRESENTANTE LEGAL

PTY REALTY INVESTMENTS INC



La suscripción, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

12 JUL 2019

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima